



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 349 -2017-G.R.-JUNIN/GRI

Huancayo, 0 2 OCT 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 066-2017/MCAPSPCC/BING CONST "OLLAYTAYTAMBO" N° 3 de fecha 25 de setiembre de 2017 del jefe de proyecto, el Informe N° 044-2017-GRI/SGSLO/IO-DAZP de fecha 29 de setiembre de 2017 del inspector de obra, la Carta N° 370-2017-CO/MART de fecha 29 de setiembre de 2017 del coordinador de obra, el Informe Técnico N° 382-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de setiembre de 2017 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y la Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2017-GRJ /GR de fecha 18 de septiembre del 2017 que aprueba la prestación adicional N° 05 al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Garretera a Nivel de Asfaltado Tramo: Acobamba- Palcamayo- San Pedro de Cajas- Condorín- Provincia de Tarma- Junín";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de abril del 2012, se celebra el Convenio Específico N° 017-2011-MPT, de transferencia financiera de recursos entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Tarma, para el cofinanciamiento en la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN DE LA PROVINCIA DE TARMA". Siendo el monto de inversión del Expediente Técnico definitivo S/. 47,762,972.89 (Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil, Novecientos Setenta y Dos con 89/100 Soles);

Que, mediante la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 046 – 2012 – GR – Junín/GRI de fecha 26 de marzo del 2012, se aprueba el expediente técnico reformulado, que incluye el costo de la supervisión, cuyo presupuesto general asciende a la suma de S/. 44'700,808.18 (Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Mil Ochocientos Ocho con 18/100 Soles);

Que, con fecha 26 de marzo del 2012, se firma el Convenio N° 010 – 2012 – GRJ/PR, denominado "Convenio Específico de colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y el Ejército del Perú – Dirección de Asuntos Civiles del EJERCITO";

	3. R. L
REG. Nº	2306980
EXP. Nº	1577466





PARCIAL

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2017-GRJ/GR de fecha 18 de septiembre del 2017, se aprueba el presupuesto adicional de obra N° 05 por un monto de S/. 2'106,157.07 (Dos Millones Ciento Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete con 07/100 Soles), incluido el IGV, con un porcentaje de incidencia de un 8.18%;

Que, con Oficio N° 066-2017/MCAPSPCC/JP/BING CONST "OLLANTAYTAMBO" N° 3 de fecha 25 de septiembre del 2017, el Ejército del Perú remite el analítico de gastos del adicional N° 5 de la obra en referencia;

Que, mediante el Memorando N° 3012-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de setiembre del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras solicita al inspector de obra, evaluación y/o aprobación del Analítico de Gastos del Adicional N° 05:

Que, con Informe N° 044-2017-GRI/SGSLO/IO-DAZP de fecha 29 de septiembre del 2017, el inspector de obra aprueba el presupuesto del analítico del adicional N° 05, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO COSTO DIRECTO - ADICIONAL Nº 05 AÑO 2017

OBRA

"MEJORMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO TRAMO ACOBAMBA - PALCAMAYO - SAN

CANTIDAD

PEDRO DE CAJAS -CONDORIN" TARMA - JUNIN.

ENTIDAD

: BATALLON DE INGENIERIA DE CONSTRUCCION "OLLANTAYTAMBO"

No 3 - EJERCITO DEL PERU

RECURSO

LUGAR : TARMA - JUNIN

ESP GASTO

PI	ERSONAL				The same of the	
1	2.6.2.3.2.4	CAPATAZ	HM	1,151.00	9.13	10,508.63
2	2.6.2.3.2.4	OPERARIO	HM	15,484.70	8.55	132,394.19
3	2.6.2.3.2.4	OFICIAL	HM	14,183.86	7.49	106,237.11
4	2.6.2.3.2.4	PEON	HM	25,073.44	6.72	168,493.48
5	2.6.2.3.2.4	CONTROLADOR OFICIAL	HM	741.04	7.49	5,550.39
						S/. 423,183.80
	BIENES					
1	2.6.2.3.2.5	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO Nº 16	kg	850.00	4.50	3,825.00
2	2.6.2.3.2.5	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO Nº8	KG	524.84	4.50	2,361.76
3	2.6.2.3.2.5	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	KG	300.00	4.50	1,350.00
1 4	2.6.2.3.2.5	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	KG	300.00	4.50	1,350.00
5	2.6.2.3.2.5	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	KG	300.00	4.50	1,350.00
6	2.6.2.3.2.5	CLAVOS PARA CALAMINA	KG	75.00	6.00	450.00
7	2.6.2.3.2.5	PLASTICO DOBLE ANCHO	RLLOS	4.00	500.00	2,000.00
8	2.6.2.3.2.5	MALLA RASCHELL	RLLOS	2.00	1,200.00	2,400.00
9	2.6.2.3.2.5	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	10,000.00	3.10	31,000.00
10	2.6.2.3.2.5	ACEITE Y LUBRICANTES APRA EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS	BALDE	50.00	218.00	10,900.00
11	2.6.2.3.2.5	PIEDRA SELECCIONADA	M3	400.53	6.50	2,603.44
12	2.6.2.3.2.5	GRASA PARA EQUIPO PESADO Y LIVANO	BALDE	10.00	200.00	2,000.00
13	2.6.2.3.2.5	FILTROS PARA EQUIPO PESADO Y LIVIANOS	UND	50.00	320.00	16,000.00
14	2.6.2.3.2.5	BATERIAS PARA EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS	UND	30.00	450.00	13,500.00
15	2.6.2.3.2.5	PETROLEO B-5	GL	18,000.00	10.78	194,040.00
16	2.6.2.3.2.5	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" Y 3/4"	M3	1,363.11	65.00	88,602.14
17	2.6.2.3.2.5	PAGO DERECHO DE CANTERA	M3	8,050.00	0.91	7,325.50
1.0	262228	ARENA CRUESA DE CANTERA	143	047.80	65.00	61 606 91







19	2.6.2.3.2.5	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	BLS	12,000.00	23.00	276,000.00
20	2.6.2.3.2.5	YESO EN BOLSA 25 KG	BLS	2.94	17.00	49.94
21	2.6.2.3.2.5	TECKNOPORT E= 1"	PLCH	177.00	38.00	6,726.00
22	2.6.2.3.2.5	AGUA PARA CONCRETO	M3	60.00	6.65	399.00
23	2.6.2.3.2.5	AGUA PARA COMPACTACION	M3	60.00	7.71	462.60
24	2.6.2.3.2.5	GASOLINA	GL	200.00	13.00	2,600.00
25	2.6.2.3.2.5	REPUESTOS DE MAQUINARIAS	GLB	1.00	20,000.00	20,000.00
26	2.6.2.3.2.5	MADERA NACIONAL P/ENCOFRADO-CARP.	P2	5,000.00	3.00	15,000.00
27	2.6.2.3.2.5	ESTACA DE MADERA	UND	16.45	4.20	69.08
28	2.6.2.3.2.5	TUBO PVC PARA DESAGUE 3"	M	225.20	10.10	2,274.52
29	2.6.2.3.2.5	MATERIAL DE SEGURIDAD EEPS PARA PERSONAL DE OBRA	GLB	1.00	25,000.00	25,000.00
30	2.6.2.3.2.5	MATERIAL DE FERRETERIA	GLB	1.00	10,000.00	10,000.00
31	2.6.2.3.2.5	TRIPLAY DE 18MM	PLCH	70.00	120.00	8,400.00
32	2.6.2.3.2.5	TRIPLAY DE 6 MM	PLCH	45.00	50.00	2,250.00
33	2.6.2.3.2.5	CALAMINAS DE 3.60 X 0.80M 22 MM	PLCH	100.00	20.00	2,000.00
34	2.6.2.3.2.5	HERRAMIENTAS	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00
35	2.6.2.3.2.5	OTROS GASTOS POR BIENES VARIOS	GLB	1.00	20,627.08	20,627.08
35	2.0.2.3.2.5	OTROS GASTOS POR BIENES VARIOS	GLB	1.00	20,027.08	
- CI	ERVICIOS					\$1.842,522.86
- 31	EKVICIOS	ALQUILER DE CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA)				
1	2.6.2.3.2.6	122 HP 2.000 GL	HM	260.00	165.20	42,952.00
2	2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15 M3	HM	226.61	194.70	44,120.97
3	2.6.2.3.2.6	MOTOBOMBA DE 4" INCLUYE MANGUERA Y ACCESORIOS	НМ	190.60	15.29	2,914.27
4	2.6.2.3.2.6	CIZALLA	НМ	991.86	4.72	4,681.58
1/1		COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA				
5	2.6.2.3.2.6	7 HP	НМ	1,070.20	26.22	28,060.69
6	2.6.2.3.2.6	EXCAVADORA SOBRE DE ORUGAS DE 190- 240 HP	нм	130.00	318.60	41,418.00
7	2.6.2.3.2.6	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	HM	778.72	6.35	4,944.86
- 8	2.6.2.3.2.6	MOTONIVELADORA DE A25 HP	HM	304.81	240.00	73,154.93
9	2.6.2.3.2.6	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11P3	НМ	964.07	33.04	31,852.97
10	2.6.2.3.2.6	EQUIPO DE TOPOGRAFIA ESTACION TOTAL + 2 NIVELES	MES	2.50	4,200.00	10,500.00
11	2.6.2.3.2.6	SERVICIO MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	GLB	1.00	100,000.00	100,000.00
12	2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE 04 RADIOS MOTOROLA DE 1KM ALCANCE	MES	2.50	250.00	625.00
13	2.6.2.3.2.6	SERVICIO DE OPERADORES 4	MES	2.50	2,500.00	25,000.00
14	2.6.2.3.2.6	SERVICIO DE CHOFERES 3	MES	2.50	2,200.00	16,500.00
15	2.6.2.3.2.6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE ELIMINACION A BOTADERO	МЗ	2,200.00	14.95	32,890.00
16	2.6.2.3.2.6	TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO	M3	2,500.00	23.37	58,425.00
17	2.6.2.3.2.6	GRUPO ELECTROGENO 5.5.HP DE 2,500 WATTS	MES	2.50	400.00	1,000.00
18	2.6.2.3.2.6	ROTOMARTILLO ELECTRICO 28 HP DE 1800 WATTS	MES	2.50	600.00	1,500.00
19	2.6.2.3.2.6	ALQUILER TORRE DE ILUMINACION C/04 REFLECTORES 400 WATTS	MES	2.50	2,000.00	5,000.00
20	2.6.2.3.2.6	ALQUILER AMOLADORA 7.5"	MES	2.50	250.00	625.00
21	2.6.2.3.2.6	OTROS GASTOS POR SERVICIOS VARIOS	GLB	1.00	36,760.15	36.760.15
21	2.0.2.3.2.0	OTROS GASTOS FOR SERVICIOS VARIOS	GLD	1.00	30,700.15	30.700.15

PARA AFECTACION POR ESPECIFICAS DE GASTO:

P.E.	MONTO		
2.6.2.3.2.4	423,183.80		
2.6.2.3.2.5	842,522.86		
2.6.2.3.2.6	562,925.41		
	1,828,632.07		

TOTAL S/. 1,828,632.07 PARCIAL

S/. 562,925.41

RESUMEN GG+CD POR ESPECIFICAS DE GASTO:

ACCUSION ACCUSATION ACCUSATION SHOWN THE THE PROPERTY OF THE P





2.0.2.5.2.0	2.106.157.07	-
2.6.2.3.2.6	829.850.41	
2.6.2.3.2.5	853,122.86	
2.6.2.3.2.4	423,183.80	

Que, con Carta N° 370-2017-CO/MART de fecha 29 de septiembre del 2017, el coordinador de obra, señala que es procedente la aprobación del analítico del presupuesto del adicional N° 05 de la obra: "Mejoramiento de la Carretera a Nivel de Asfaltado Tramo: Acobamba- Palcamayo- San Pedro de Cajas- Condorín-Provincia de Tarma- Junín";

Que, mediante el Informe Técnico N° 382-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 29 de septiembre del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras aprueba el presupuesto del analítico del adicional N° 05 de la obra: "Mejoramiento de la Carretera a Nivel de Asfaltado Tramo: Acobamba-Palcamayo- San Pedro de Cajas- Condorín- Provincia de Tarma- Junín",

Que, teniendo en cuenta los informes emitidos por el inspector de obra, el coordinador de obra y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, corresponde aprobar el presupuesto analítico del adicional N° 5 de la obra: "Mejoramiento de la Carretera a Nivel de Asfaltado Tramo: Acobamba-Palcamayo- San Pedro de Cajas- Condorín- Provincia de Tarma- Junín", adicional que fue aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2017-GRJ/GR de fecha 18 de septiembre del 2017;

Con el visto de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que otorga el visto respectivo en razón que es una obligación establecida en el Reglamento de Organización de Funciones y Manual de Organización y Funciones de la Entidad; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto del analítico del adicional N° 5 de la obra: "Mejoramiento de la Carretera a Nivel de Asfaltado Tramo: Acobamba- Palcamayo- San Pedro de Cajas- Condorín- Provincia de Tarma- Junín", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2017-GRJ /GR de fecha 18 de septiembre del 2017, de acuerdo al siguiente cuadro:





CUADRO Nº 1:

DESAGREGADO DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION	MONTO	
Costo por construcción por administración directa – Personal.	423,183.80	
Costo por construcción por administración directa – Bienes.	853,122.86	
Costo por construcción por administración directa –Servicios.	829,850.41	
TOTAL	2'106,157.07	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución, a todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SUBSECTION DO DE MODERAL OF THE SUBSECTION OF TH

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

0 2 007, 2017

Abog Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL